
CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.740

Miércoles 26 de Agosto de 2020

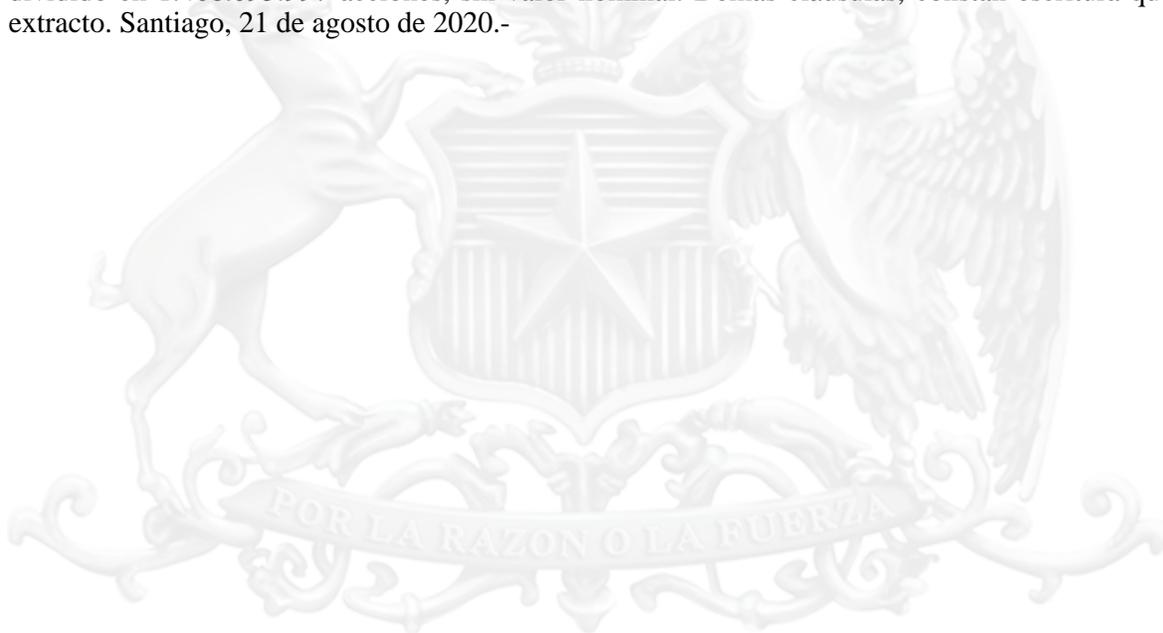
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1805908

EXTRACTO

Alejandro Américo Álvarez Barrera, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, suplente del titular don Félix Jara Cadot, domiciliado en calle Huérfanos 1160, subsuelo, comuna de Santiago, certifico: Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de BLUMAR S.A., celebrada con fecha 20 de agosto de 2020, cuya acta fue reducida a escritura pública ante mí con fecha 21 de agosto del año recién dicho, se modificaron los estatutos de la sociedad que he mencionado, escritura de la cual paso a extractar las materias señaladas en el inciso final del artículo 5° de la Ley N° 18.046: Se modificó el “Artículo Cuarto” permanente de los estatutos sociales, aumentando el capital social de 290.246.797,15 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.408.095.997 acciones, sin valor nominal, a 330.246.797,15 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.618.095.997 acciones, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno. El aumento de capital recién señalado se enterará y pagará mediante la emisión de 210.000.000 de acciones de pago nuevas que deberán encontrarse íntegramente pagadas dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 2021. El capital suscrito y pagado es 290.246.797,15 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.408.095.997 acciones, sin valor nominal. Demás cláusulas, constan escritura que extracto. Santiago, 21 de agosto de 2020.-



CVE 1805908

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl
